



Nadie duda de que hay que intentar un uso más intensivo de las denominadas 'energías limpias'.

Fotos: Víctor Lax.

La Ley de Economía Sostenible

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, se habló largo y tendido sobre el proyecto de Ley "de Economía Sostenible" propuesto por el Gobierno, desplazado en estos momentos por lo urgente, la crisis de la deuda, no obstante parece oportuno dedicarle la atención que merece, por cuanto que puede introducir un cambio notable en el futuro de la estructura productiva de nuestro país

■ JULIO R. NAVARRO ANTÍN

El proyecto de Ley que el Gobierno ha enviado al Parlamento para su discusión, presenta como definición de Sostenibilidad: "*Satisfacer necesidades del presente sin hipotecar las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*". Además, parece difícil poner algún tipo de objeción a los objetivos perseguidos por la Ley, más allá de si están

todos los que son, de si se profundiza con suficiencia en los problemas estructurales que padecemos y de la prioridad en su consecución, con esta Ley, tal como recoge su preámbulo, se pretende influir en: la mejora de competitividad, estabilidad de las finanzas públicas, fomento de la capacidad innovadora de las empresas, ahorro y eficiencia energética, promoción e implantación de las llamadas energías verdes, extensión y mejora de la calidad en la educación, impulso a la formación continua, raciona-

lización del sector de la construcción y fortalecimiento del Estado del Bienestar. Difícil estar en desacuerdo.

No parece tampoco muy discutible que nuestro país necesita urgentemente un impulso decidido para modernizar su estructura productiva y que ésta se oriente hacia los cánones de sostenibilidad definidos en el **Tratado de Lisboa**, y además, nos permita de paso acercarnos a ese reducido club de

países en los que las crisis, cuando llegan (que llegan), golpean de manera suave sobre sus economías, rozando siquiera sus principales indicadores.

Ahora bien, si como el propio Gobierno reconoce en la memoria económica que acompaña a la Ley, el incremento del PIB que producirá esta norma no alcanzara siquiera 2,5 puntos en 10 años, alrededor de 2 décimas anuales, confiar la salida de la crisis y el futuro de la economía española de los próximos años a esta LEY, no deja de ser nada más que un ejercicio de prestidigitación y en el mejor de los supuestos causa de buenas intenciones.

Entrando a valorar los medios utilizados para conseguir los fines perseguidos, si bien es poco discutible intentar alcanzar un uso más intensivo de **energías limpias**, lo que no parece tan plausible son las generosas primas otorgadas para incentivar la producción de este tipo de energía, por cuanto que, si acabamos de presenciar el estallido de una burbuja (la inmobiliaria), podemos estar favoreciendo, sin darnos cuenta, la formación de una nueva, en este caso la de las energías renovables. De cualquier manera, y puesto que estas ayudas se financian con impuestos, no estaría de más que se explicase con todo lujo de detalles, cuál es el coste actual y cuál es la carga futura que supondrá el mantenimiento a lo largo del tiempo, de las suculentas primas sobre la producción de las energías renovables que acompañan el impulso de este sector.

Por otro lado el cambio de estructura productiva, además de que no se hace de la noche a la mañana, necesita de la implicación directa de todos los agentes sociales y muy especialmente de los empresarios que son los que han de aportar e invertir en los sectores a los que hace referencia en su preámbulo la **Ley de Economía Sostenible**. Mientras tanto no estaría de más que sectores de referencia y que configuran una parte importante de nuestro PIB: automoción, turismo y servicios en general, se vieran favorecidos por un incremento de la productividad



España debe modernizar su estructura productiva y no apoyarse tanto en el 'empuje' del ladrillo.

y de la calidad, de manera que recuperáramos posiciones en estos sectores a nivel internacional.

Por último, antes de enumerar algunas de las reformas propuestas, se echan de menos referencias más concretas a la imprescindible orientación de nuestras empresas, especialmente las pequeñas y medianas, hacia la demanda externa, es decir, a la internacionalización

sectores y entre otras, algunas ya puestas en marcha, incluye las siguientes reformas:

COMPETITIVIDAD.

Compromiso con la estabilidad presupuestaria. Se presentará un plan en el que se propondrá a las CCAA, con el objetivo de limitar el déficit al 3% en todas las administraciones en 2013, que si por

LAS GENEROSAS PRIMAS OTORGADAS ACTUALMENTE A LAS ENERGÍAS LIMPIAS PUEDEN PROVOCAR, SIN DARNOS CUENTA, OTRA BURBUJA ECONÓMICA

de nuestro tejido productivo, tenemos que vender mucho más fuera.

Reformas

La Ley de Economía Sostenible se estructura alrededor de cinco ejes fundamentales: Competitividad, Sostenibilidad medioambiental, Normalización del sector de la construcción, Innovación y Formación Profesional y apoyo a nuevos

alguna de ellas no se cumple este objetivo, la sanción de la UE sea también aplicable a ellas y no sólo al Gobierno Central.

Mejorar los organismos reguladores. Se reduce el número de sus miembros a: el presidente y cuatro consejeros, nombrados por el Gobierno con mandato de seis años.

Sistema financiero. Se refuerza



España se ha comprometido a reducir en un 20% las emisiones de CO₂ para 2020.

za la capacidad de supervisión del Banco de España y en este sentido las entidades financieras estarán obligadas a facilitar más información y el Banco de España, podrá exigir a las entidades financieras remuneraciones acordes con una gestión del riesgo prudente y eficaz.

umentaran los impuestos para las retribuciones plurianuales que superen los 600.000 euros.

Contratación Pública. Se agilizará acortando los plazos y simplificando burocracia y se limitarán los modificados al alza, los contratos del sector público sólo podrán modificarse en determinados casos

LAS EMPRESAS PODRÁN AUMENTAR LA DESGRAVACIÓN POR ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN, PASANDO DEL 8% ACTUAL AL 12%

Transparencia en las empresas. Éstas deberán informar a los accionistas de manera detallada sobre los sueldos de sus ejecutivos y se

y en ningún caso podrán superar el 20% del coste presupuestado. Además las administraciones deberán pagar en los 30 días siguientes a la certificación de obras a partir de 2013, en vez de pagar a los 60 días.

Creación de empresas. Se reduce el coste y el tiempo, pudiéndose crear sociedades limitadas en un día, además de suprimir las licencias municipales excepto para situaciones excepcionales.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Emisiones de CO₂. Se incorporará al ordenamiento jurídico español el compromiso de la UE en esta materia para el año 2020, en concreto 20% menos de emisiones de CO₂ y que el 20% de la energía consumida proceda de energías renovables.

Ahorro energético. Se establecen objetivos claros en esta materia para la Administración, se fija la temperatura máxima de calefacción, del aire acondicionado, etc.

Transporte y movilidad. Se establecen incentivos fiscales para el uso del transporte público y se imponen obligaciones en el uso de vehículos ecológicos. Además se crea la mesa de movilidad sostenible como órgano consultivo, asesor y de cooperación con todos los agentes vinculados a la movilidad.

NORMALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Construcción. Se fomenta la construcción residencial de manera equilibrada y acorde con las necesidades reales (tasa de reposición) y no con movimientos especulativos.

Se impulsa la rehabilitación y renovación de las viviendas urbanas, reduciendo el IVA para las obras destinadas al ahorro energético, agua y mejoras en la accesibilidad y además estas se podrán desgravar en el IRPF. También se establece una deducción del 10% en el IRPF, para el periodo 2010-2012, para las mejoras que se realicen en la vivienda habitual.

Desgravación de la vivienda habitual. Desaparece esta desgravación a partir de enero de 2011, excepto para las rentas más bajas, rentas inferiores a 24.107,20€ y se mejora el tratamiento fiscal del propietario-arrendador, al igual que en la compra, las rentas inferiores a 17.707,20€ podrán



El apoyo a la Formación Profesional es uno de los pilares básicos para la modernización productiva de nuestra economía.

deducirse el 10,05% de los pagos de alquiler con un máximo de 9.040€ anuales, reduciéndose gradualmente la base hasta los 24.107,20€, que desaparecerá la deducción. Las rentas de alquiler tendrán el mismo tratamiento que las demás rentas de capital.

INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Desgravaciones. Las empresas podrán aumentar la desgravación por actividades de innovación, pasando del 8% actual al 12%, además se simplifican los trámites para activar patentes y se rebajan las tasas en un 18%. Así mismo se amplía indefinidamente la deducción medioambiental en el impuesto de sociedades, pasando del 4% al 8% para las inversiones que eviten la contaminación acústica.

Sociedad de la información. Se establece el derecho de acceso a la banda ancha en Internet a precios razonables.

Formación Profesional. Se habilitarán a los Centros de Formación Profesional para que puedan dar cursos para el empleo. Así mismo se promoverá la integración de la Formación Profesional en los

campus universitarios. Se fomentará la enseñanza profesional a distancia y se promoverán acuerdos entre centros de formación profesional y las empresas para que estas puedan utilizar las instalaciones de los centros y aquellos puedan dar cursos en las empresas.

APOYOS A NUEVOS SECTORES Fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad.

Se dota este fondo con 5.000 millones de euros que se trasladaran a los ayuntamientos para que éstos impulsen los parques científicos y tecnológicos, implanten redes de telecomunicaciones, fomenten proyectos de ahorro y eficiencia energética, impulsen y desarrollen las energías verdes, ejecuten proyectos de

en los ejercicios 2010 y 2011. Se destinará a financiar proyectos de inversión de empresas privadas en actividades prioritarias para la sostenibilidad y se gestionará a través de ICO.

Casi una certeza

Hagamos las cabalas que hagamos, el gran problema, "el problema", de la Economía Española, y por ende de la Economía Aragonesa, es la **Productividad**. Productividad que podemos definir como el *aumento, o en su caso disminución, que se produce en la cantidad de producto cuando varía alguno de los factores de producción que intervienen en el proceso productivo: trabajo, capital, tecnología, recursos naturales,*

LA FORMACIÓN, O MÁS BIEN LA FALTA DE CUALIFICACIÓN, NO ES LA CAUSA PRINCIPAL DE LA BAJA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRA ECONOMÍA

movilidad urbana sostenible y para la creación de servicios sociales o sanitarios.

Fondo para la Economía Sostenible. Dotado con 20.000 millones de euros para realizar inversiones

etc. En síntesis, la productividad es un indicador de eficiencia que relaciona en un tiempo determinado, la cantidad de recursos utilizados

con la cantidad de producción obtenida. La mejora de la productividad puede venir por varias vías, en todo caso innovando (mejorando, invirtiendo) en: Tecnología, Organización, Recursos humanos, Relaciones laborales, Condiciones de trabajo, etc. Dicho lo anterior, si bien en el diagnóstico, con algún matiz, podemos estar —estamos— prácticamente todos de acuerdo, donde yo difiero sustancialmente, por lo menos en la graduación, es en las causas que provocan la escasa productividad de nuestra estructura productiva.

Parece claro que en la actualidad tenemos la mano de obra más cua-

y que incita algún tipo de reforma que corrija esta ineficiencia y otras, la formación, o más bien *la falta de cualificación, no es la causa de la baja productividad de nuestra economía*, si acaso, puede resultar ineficiente el exceso de formación para trabajos no tan cualificados y a la inversa, alto nivel de fracaso escolar en edades tempranas. En definitiva, existe un desequilibrio a **nivel formativo** que puede tener cierta relación con la baja productividad pero no ser su causa principal.

Con **salarios** que prácticamente son la mitad del salario medio de los países de la Europa a 15, *tampoco parece que los precios de nuestra fuerza laboral presionen de*

productividad están mucho más relacionadas con nuestra función de producción agregada, y más en concreto, con todo lo relacionado con la introducción, en las micro, pequeñas y medianas empresas, de la tecnología y de los modelos de gestión y organización que se corresponden con la octava o novena potencia mundial a nivel industrial. Y aquí sí que existe una brecha importante entre grandes empresas, por otra parte muy competitivas a nivel global y referencia en los sectores donde operan (Telefónica, Iberdrola, Indra, Santander, BBVA, Inditex, Viscopán, CAF, etc.) y las más pequeñas, que por otro lado suponen más del 80% del tejido productivo de nuestro país, que tienen un déficit importante, probablemente relacionado con su dimensión, en la introducción de las TIC así como en la calidad de su gestión.

Lo cierto es que a corto plazo no se puede ser muy optimista, y más pretender que por Ley se pueda imponer un cambio de hábitos, si estos están tan enraizados entre tan amplios sectores de la población. Por el contrario, a medio y largo plazo hay que ser razonablemente optimistas (ahí está la historia), ya que nuestra economía, y Aragón es un ejemplo de ello, cuando se introducen los cambios necesarios (eliminación de burocracia, justa regulación, reducción al mínimo de las trabas a la actividad empresarial, reforma del mercado de trabajo y otros) tiene un elevado potencial de crecimiento y es envidia de países, a priori, más importantes que el nuestro.

Sea bienvenida esta Ley de Economía Sostenible, si con ella se introduce el sesgo necesario para que las mejoras propuestas incrementen de manera ordenada nuestras maltrechas tasas de productividad. Y siguiendo las tesis de las expectativas racionales (o irracionales) desarrolladas entre otros por **Robert Lucas**, sean moderadamente felices ya que, como otras veces hemos dicho en estas mismas páginas, una parte importante de la economía es sentimiento, estado de ánimo. ■

NUESTRO PAÍS NECESITA URGENTEMENTE UN IMPULSO DECIDIDO PARA MODERNIZAR SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA

lificada (cuanto menos, más formada) que hallamos tenido nunca en España, eso sí, con un problema en su introducción en el mercado laboral muy importante, el paro entre los menores de 30 años alcanza cotas insultantes. Se puede decir que: aunque existe un desajuste claro en el mercado laboral

manera descontrolada sobre nuestra productividad. Si acaso han sido éstos los que han permitido acercarnos de manera significativa a la media comunitaria, en algunos de los más importantes indicadores sobre nivel de bienestar.

Por tanto, me atrevo a decir que *las causas de nuestra baja*



El índice de parados entre los menores de 30 años resulta insultante para una economía 'avanzada'.